

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

Oficio N° 635

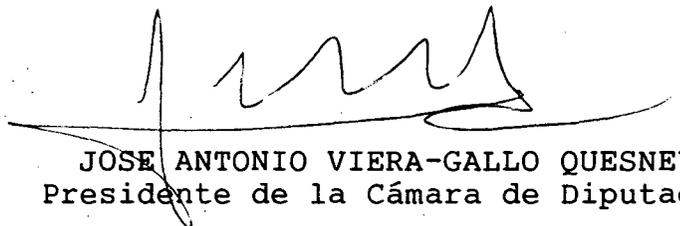
VALPARAISO, 15 de enero de 1992.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que dispone recuperación de subsidios por incapacidad laboral respecto de los funcionarios municipales y profesionales de la educación regidos por el artículo 36 de la ley N° 19.070.

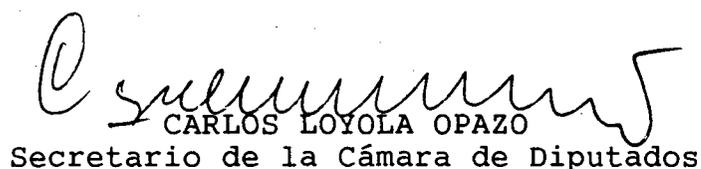
Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 1967, de 13 de enero de 1992.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados

A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO